San Lorenzo, 28 de marzo de 2028

DC-FCV Nº: 034/2023

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", PLURIANUAL y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, a través del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023" – I.D. Nº 428742**.

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado **"COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES"** del SICP:

DONDE DICE "Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido": Sobre los puntos observados se ha procedido a subsanar lo requerido con la inclusión de la expresión de "o similar" y la vez se aclara que la solicitud de cumplimiento de certificación de calidad o normativa de seguridad de los productos requeridos en el marco del presente proceso es a fin de obtener por parte de esta Convocante bienes que hayan sido aprobados por sistemas de calidad y seguridad que nos otorguen la mejor garantía, cuente con estándares de cumplimiento legal, de seguridad, de protección del medio ambiente y de eficiencias energéticas. Asimismo, se indica que los certificados deben ser por Producto y la incidencia de los mismos en el proceso de ejecución del contrato, se hará conforme lo indican las inspecciones y pruebas.

Lo expuesto precedentemente se enmarca en lo establecido en la **Ley N° 2051/03, Art. 04 Principios Generales:**

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, **la calidad** y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga **la solvencia técnica**, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de

requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA